



05DP15-V1

**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA**  
*Empresa Social del Estado*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 316 DE 2017**

( 21 JUL 2017 )

Por medio de la cual se adiciona al artículo primero de la Resolución No. 275 del 23 de junio de 2017, la cual corrige la Resolución 222 del 26 de mayo de 2017, " Por medio de la cual la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, selecciona las propuestas presentadas en el marco del proceso de convocatoria pública No. 16 de 2017", y la Resolución 224 del 30 de mayo de 2017, "Por medio de la cual se modificó la Resolución 222 de 2017"

*El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la ordenanza 072 de 1995 y el acuerdo 008 de 2014 "Estatuto de contratación del Hospital" y,*

**CONSIDERANDO QUE**

Que el Hospital mediante la Resolución No. 160 del 24 de abril de 2017, dio apertura a la convocatoria No. 16 de 2017, la cual tiene por objeto el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ".

Que dando cumplimiento a las etapas y fechas previstas en el cronograma de la Convocatoria No. 16 de 2017 y una vez realizadas las evaluaciones correspondientes, el Hospital previas recomendaciones dadas por el Comité de Compras y Contratos mediante el acta No. 15 de 2017, profirió el 26 de mayo la Resolución No. 222 de la misma fecha "Por medio de la cual la Empresa Social del Estado del Hospital Universitario de la Samaritana selecciona las propuestas presentadas en el marco del proceso convocatoria pública 016 de 2017", acto administrativo modificado por la Resolución No. 224 del 30 de mayo de 2017 "Por medio de la cual de modifica la resolución 222 de 2017" y corregido por la Resolución 275 del 23 de junio 2017.

Que mediante resolución 308 del 14 de julio de 2017 por medio de la cual " se revoca parcialmente el artículo Primero de la Resolución No. 275 del 23 de junio de 2017, por medio de la cual se corrige la Resolución 222 del 26 de mayo de 2017, " Por medio de la cual la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, selecciona las propuestas presentadas en el marco del proceso de convocatoria pública No. 16 de 2017", y la Resolución 224 del 30 de mayo de 2017, "Por medio de la cual se modificó la Resolución 222 de 2017", respecto de la adjudicación a la Empresa NEW STETIC S.A., de los ítems, 6 (Algodón tipo Hospitalario), ítem 17 (Manilla para identificación de pacientes, caja x 100) ítem 18 (Manilla para identificación de pacientes neonatal), ítem 20, (Kit citológico) ítem 25 (Preservativo masculino) y ítem 26 (Guante para examen),"

Que atendiendo a que el Hospital requiere los suministros revocados por medio de la resolución antes mencionada, como también que existen oferentes que se encuentran habilitados dentro del proceso para contratarlos y en cumplimiento del principio de transparencia, economía y responsabilidad se procede adjudicar al segundo mejor oferente los ítems, en los cuales existe un proponente.

Que respecto al ítem No.18, se declara desierto, en razón a que los precios superan en un 1.887%, el valor del producto en el mercado.

Por lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al artículo primero de la resolución 275 de 2017 los siguientes ítems atendiendo a la parte motiva. El artículo primero de la Resolución 275 de 2017 quedará así:

PÁGINA 2 CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2017 Por medio de la cual se adiciona al artículo Primero de la Resolución No. 275 del 23 de junio de 2017, la cual corrige la Resolución 222 del 26 de mayo de 2017, "Por medio de la cual la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, selecciona las propuestas presentadas en el marco del proceso de convocatoria pública No. 16 de 2017", y la Resolución 224 del 30 de mayo de 2017, "Por medio de la cual se modificó la Resolución 222 de 2017"

21 JUL 2017

1. Con la firma, ALFA TRADING S.A.S., por los siguientes ítems:

NUMERAL	PRODUCTO	BGTA	ZIPQ	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO MÁS IVA	VALOR BOGOTÁ	VALOR ZIPAQUIRÁ	VALOR TOTAL	MARCA
1	COMPRESAS QUIRURGICA DE 45 X 45 CM PAQUETE X 5 ESTERILIZADA	21.000	5.586	26.586	\$810	\$0	\$810	\$17.010.000	\$4.524.660	\$21.534.660	ALFA SAFE
13	GUANTES ESTERIL PARA CIRUGIA 6,5, 7,0, 7,5, 8,0, 8,5	1.155	259	1.414	\$29.250	\$5.557,50	\$34.807,50	\$40.202.662,50	\$9.015.142,50	\$49.217.805	ALFA SAFE

TOTAL: SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MCTE. (\$70.752.465)

SON: CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. (\$57.212.662,50) PARA BOGOTÁ

SON: TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. (\$13.539.802,50) PARA ZIPAQUIRÁ.

2. Con la firma, ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S PROASEPSIS S.A.S. por los siguientes ítems:

NUMERAL	PRODUCTO	BGTA	ZIPQ	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO MÁS IVA	VALOR BOGOTÁ	VALOR ZIPAQUIRÁ	VALOR TOTAL	MARCA
2	PELICULA TRANSPARENTE POLIURETANO DE 5 CM.X 10 M	837	77	914	15.000	0	15.000	12.555.000	1.155.000	13.710.000	PHARMA FIX
3	PELICULA TRANSPARENTE EN POLIURETANO DE 15 CM X 10 MTS DE LARGO	32	21	53	38.000	0	38.000	1.216.000	798.000	2.014.000	PHARMA FIX
10	ESPARADRAPO ANTIALERGICO DE 15 CM X 10 MTS	385	81	466	16.000	0	16.000	6.160.000	1.296.000	7.456.000	FIXOMO L
14	YODOPOVIDONA EN ESPUMA FCO X 60 ML	1.400	490	1.890	1.600	0	1.600	2.240.000	784.000	3.024.000	IOFOAM
15	YODOPOVIDONA EN SOLUCION FCO X 60 ML	1.400	490	1.890	1.600	0	1.600	2.240.000	784.000	3.024.000	IOPOVIS OL

TOTAL: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE. (\$29.228.000)

SON: VEINTICUANTRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS MCTE. (\$24.411.000) PARA BOGOTÁ

SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MCTE. (\$4.817.000) PARA ZIPAQUIRÁ.

3. Con la firma, MERPRONI SAS., por los siguientes ítems:

PÁGINA 3 CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2017 Por medio de la cual se adiciona al artículo Primero de la Resolución No. 275 del 23 de junio de 2017, la cual corrige la Resolución 222 del 26 de mayo de 2017, " Por medio de la cual la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, selecciona las propuestas presentadas en el marco del proceso de convocatoria pública No. 16 de 2017", y la Resolución 224 del 30 de mayo de 2017, "Por medio de la cual se modificó la Resolución 222 de 2017"

21 JUL 2017

NUMERAL	PRODUCTO	BOGOTÁ	ZIPQ	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO MÁS IVA	VALOR BOGOTÁ	VALOR ZIPAQUIRÁ	VALOR TOTAL	MARCA
4	ALCOHOL ANTISEPTICO X 750 ML	364	256	620	2.200	0	2.200	\$ 800.800	\$ 563.200	\$ 1.364.000	MK
6	ALGODÓN TIPO HOSPITALARIO	203	28	231	6.285	0	6.285	\$ 1.275.855	\$ 175.980	\$ 1.451.835	MK

TOTAL: DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$ 2.815.835)

SON: DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$2.076.655) PARA BOGOTÁ

SON: SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE. (\$ 739.180) PARA ZIPAQUIRÁ.

4. Con la firma, OC LA ECONOMIA., por los siguientes ítems:

NUMERAL	PRODUCTO	BOGOTA	ZIPQ	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNIT	IVA	VALOR UNITARIO MÁS IVA	VALOR BOGOTÁ	VALOR ZIPAQUIRÁ	VALOR TOTAL	MARCA
5	ESPARADRAPO MICROPORE 2" COLOR PIEL	175	175	350	\$2.982	0	\$2.982	\$521.850	\$521.850	\$1.043.700	CUREBAND
11	ESPARADRAPO MICROPORE ½	91	91	182	\$746	0	\$746	\$67.886	\$67.886	\$135.772	CUREBAND
12	ESPARADRAPO MICROPORE 1"	203	25	228	\$1.491	0	\$1.491	\$302.673	\$37.275	\$339.948	CUREBAND
16	MANILLA PARA IDENTIFICACION DE PACIENTES CAJA X 100	308	42	350	\$222	\$ 42.	\$264	\$81.367	\$11.095	\$92.463	NUBENCO

TOTAL: UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$1.611.883)

SON: NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$973.776) PARA BOGOTÁ.

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS MCTE. (\$638.107) PARA ZIPAQUIRÁ.

5. Con la firma, PROVIGASA MEDICAL SAS. por los siguientes ítems:

NUMERAL	PRODUCTO	BOGOTÁ	ZIPQ	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO MÁS IVA	VALOR BOGOTÁ	VALOR ZIPAQUIRÁ	VALOR TOTAL	MARCA
7	APOSITO DE GASA CON ALGODON STERIL 15X25 CM	13.118	1.225	14.343	\$728	0%	\$728	\$9.549.904	\$891.800	\$10.441.704	HEC PLUS
8	APOSITO DE GASA CON ALGODON STERIL 18X9 CM	9.800	413	10.213	\$387	0%	\$387	\$3.792.600	\$159.831	\$3.952.431	HEC PLUS

TOTAL: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$14.394.135)

SON: TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MCTE. (\$13.342.504) PARA BOGOTÁ

SON: UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE. (\$1.051.631) PARA ZIPAQUIRÁ.

PÁGINA 4 CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2017 Por medio de la cual se adiciona al artículo Primero de la Resolución No. 275 del 23 de junio de 2017, la cual corrige la Resolución 222 del 26 de mayo de 2017, " Por medio de la cual la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, selecciona las propuestas presentadas en el marco del proceso de convocatoria pública No. 16 de 2017", y la Resolución 224 del 30 de mayo de 2017, "Por medio de la cual se modificó la Resolución 222 de 2017"

21 JUL 2017

6. Con la firma, BSN MEDICAL LIMITADA. por los siguientes ítems:

NUMERAL	PRODUCTO	BOGOTA	ZIPAQ	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO MÁS IVA	VALOR BOGOTÁ	VALOR ZIPQ	VALOR TOTAL	MARCA
9	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO	735	32	767	\$28.519	0	\$28.518	\$20.960.730	\$912.576	\$21.873.306	LEUKOPLAST ESPARADRAPO TELA 12in x 10 yds SURTIDO

TOTAL: VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (21.873.306)

SON: VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE. (\$20.960.730) PARA BOGOTÁ

SON: NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$912.576) PARA ZIPAQUIRÁ.

7. Con la firma, BIOPLAST S.A. por los siguientes ítems:

NUMERAL	PRODUCTO	BOGOTÁ	ZIPQ	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO MÁS IVA	VALOR BOGOTÁ	VALOR ZIPAQUIRÁ	VALOR TOTAL	MARCA
24	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE SIN CEPILLO Y SIN PORTA OBJETO UNIDAD	1.470	147	1.617	630	119.7	749.7	\$1.102.059	\$110.205.9	\$1.212.264.9	BIOLIFE
20	KIT DE CITOLOGIA	133	1.057	1.190	1.045	198.55	1.243,55	\$ 165.392,15	\$ 1.314.432,35	\$ 1.479. 824,50	BIOLIFE
25	PRESERVATIVO MASCULINO	567	273	840	162	0	162	\$ 91.854	\$ 44.226	\$ 136.080	BIOLIFE

TOTAL: DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE. (\$2.828.169,40)

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS MCTE. (\$1.359.305.15) PARA BOGOTÁ

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE. (\$1.468.864.25) PARA ZIPAQUIRÁ.

8. Con la firma, SHERLEG LABORATORIES SAS. por los siguientes ítems:

Numeral	Producto	Bogotá	Zipaquirá	Cantidad total	Valor unitario	IVA	Valor unitario más IVA	Valor Bogotá	Valor Zipaquirá	Valor total	Marca
21	MECHA NASAL DE 1 CM DE ANCHO Y 60 CM DE LARGO, SOBRE X DOS UNIDADES ESTERIL	133	0	133	\$2.200	0	\$2.200	\$292.600	\$0	\$292.600	SHERLEG
23	MECHA DE GASA DE 5 CM DE ANCHO X 80 CM DE LARGO, EN HILO RADIO PACO PARA COLUMNA, ESTERIL	340	0	340	\$1.350	0	\$1.350	\$459.000	\$0	\$459.000	SHERLEG

21 JUL 2017

**TOTAL: SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE.(\$751.600)**

**SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$751.600) PARA BOGOTÁ**

9. Con la firma, POLIFARMA., por los siguientes ítems:

NUMERAL	PRODUCTO	Bogotá	Zipaquirá	CANTIDAD TOTAL	Valor Unitario	IVA	Valor unitario más IVA	valor Bogotá	valor Zipaquirá	Valor Total	Marca
27	TERMOMETRO CLINICO ORAL/AXILAR DIGITAL UNIDAD	161	84	245	\$1.517	288	\$1.805	\$290.642	\$151.639	\$442.281	NIPRO

**TOTAL: CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE. (\$442.281)**

**SON: DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$290.642) PARA BOGOTÁ**

**SON: CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$151.639) PARA ZIQAQUIRÁ.**

10. Con la Empresa KAMEX INTERNATIONAL SAS, por los siguientes ítems:

NUMERAL	PRODUCTO	BOGOTÁ	ZIQAQUIRÁ	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO MÁS IVA	VALOR BOGOTÁ	VALOR ZIQAQUIRÁ	VALOR TOTAL	MARCA
17	MANILLA PARA IDENTIFICACION DE PACIENTES CAJA X 100	252	35	287	13.400	2.546	15.946	\$ 4.018.392	\$ 558.110	4.576.502	PDC

**TOTAL: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS MCTE. (\$ 4.576.502)**

**SON: CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$4.018.392) PARA BOGOTÁ**

**SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE. (\$558.110) PARA ZIQAQUIRÁ**

11. Con la Empresa DISCOLMÉDICA SAS

NUMERAL	PRODUCTO	BOGOTÁ	ZIQAQUIRÁ	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO MÁS IVA	VALOR BOGOTÁ	VALOR ZIQAQUIRA	VALOR TOTAL	MARCA
26	GUANTE EXAMEN LATEX S,M,L, AMBIDIESTRO TALCO CAJA X 100 UNIDADES	8.456	1.526	9.982	8.372	1.591	9.963	\$ 84.244.422	\$ 15.203.049	\$ 99.447.472	PRESICION

**TOTAL: NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$ 99.447.472)**

**SON: OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE. (\$84.244.422) PARA BOGOTÁ**

**SON: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$15.203.049) PARA ZIQAQUIRÁ**

J

A

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar desierto el ítem 18. "Manilla para identificación de pacientes neonatal" en razón a que los precios de las propuestas radicadas superan en un 1.887 % el valor del producto en el mercado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Todos los demás términos de la Resolución 275 de 2017 no se modifican con la presente resolución y permanecen vigentes y se hacen exigibles

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese del contenido de la presente Resolución a los oferentes adjudicados.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los contratos derivados de la presente adjudicación deberán efectuarse con cargo al CDP 349 del 2017.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los 21 JUL 2017

**JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA  
GERENTE**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

Revisó: Subdirección de Compras

Revisó: Asesora Jurídica

Revisó: Líder de almacén